

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta capital en los autos número 466/80, seguidos a instancia de Sebastián Olivenza Rodríguez y otros contra la Empresa «Mateu & Mateu», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido iustipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días siete, veintiuno y veintiocho de abril próximo, y horas de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Obispo Segura Sáez, número 8, segundo.

Bienes que salen a subasta

	Pesetas
1 mesa metálica con cajonera.	22.190
1 mesa metálica para teléfono.	3.950
1 lámpara de mesa marca «Gei»	1.800
1 armario-estantería	24.388
1 sillón giratorio «skay» negro.	5.654
1 sillón tres módulos tapizado en tela	10.000
1 placa de calefacción eléctrica «Corcho» 1.000 w.	3.200
1 consola aire acondicionado	25.380
1 mesa máquina escribir metálica	4.000
1 mesa centro tipo castellano, con mármol	3.500
1 cenicero de pie, dorado	500
1 juego de persianas «Gradulux» de 1,5 cm. cada una (2)	4.000
1 archivador metálico	1.900
1 brasero eléctrico 500 w.	1.200
1 caja de caudales metálica	2.500
1 soporte «Involca» para máquina de escribir	4.000
1 calculadora electrónica «Canon Canda» P1011 D.	22.500
1 mesa metálica con cajonera.	13.740
3 sillas metálicas con asiento de tela	7.998
1 sillón metálico con asiento de tela	3.000
2 soportes máquina de escribir	8.000
1 consola aire acondicionado marca «Feddors»	15.300
3 braseros eléctricos 500 w. a 220 v.	3.600
2 máquinas escribir «Olivetti» línea 98 y 90	45.334
1 máquina sumadora manual	2.300
1 calculadora electrónica «Canon Canola» número 218	18.500
1 fotocopiadora «Abedix», tipo 625	24.240
1 aparato telex marca «ITT», tipo 2.300	59.890
2 estanterías metálicas de 80 por 80 cm.	6.000
1 archivador metálico de 40 por 30 cm.	3.000
7 carretillas de dos ruedas	17.500
1 transpalet marca «Stockin», modelo 12-11, 2.000 Kg.	15.260
1 báscula para 350 Kg.	9.480
6 vallas separadoras mercancía.	5.000
1 cinta transportadora «Odex», de 6 m.	30.000
1 manual arrastre	500

	Pesetas
1 vehículo «Avia», matrícula CC-30258 (furgón)	185.000
1 Vehículo «Ebro», matrícula B-837647 (furgón)	210.000
10 armarios-taquilla de 1,70 por 0,40 m.	15.000
1 estantería metálica de 6 m.	8.000
1 frigorífico «Zanussi» de 300 l.	6.000
1 estufa gas butano «Superser».	3.000
1 radiador eléctrico «Garza» de 1.000 w.	3.000
1 escalera de madera de 6 m.	1.500
1 escalera metálica 6 peldaños.	2.000
1 máquina precintadora mercancías	800
Total valoración	904.822

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, para cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio de la Empresa ejecutada, sito en ronda del Carmen, número 17, de esta capital.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Cáceres a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—5.064-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 562/80, por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la mercantil de esta vecindad «Alicar, S. A.», y se ha señalado para la Junta general de acreedores el día 27 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por medio del presente se cita a todos los acreedores del suspenso a dicha Junta.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1981.—El Juez, Luis Paricio.—El Secretario judicial.—3.418-C.

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 473 de 1979, a instancias de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Salas Luis, frente a don Antonio Aliaga Sánchez, sobre reclamación de 1.833.397,48 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 29 de mayo del año en curso y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º La parte del piso en calle Enrique Pérez Cascales, número 2, primera planta, bloque C, de la «Caspá», finca registral número 3.182.

Valorada en 300.000 pesetas.

2.º Derechos de traspaso del local comercial con instalación de cámaras frigoríficas y distribuciones cónicas, sito en calle Tubernas, número 41, bajo.

Valorados en 300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.—1.798-3.

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 10 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 626 de 1978, promovido por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Francisca Macía Alcaraz y doña Josefina Martínez García.

Finca 4.ª.—Parcela de terreno cultivable, sita en término de Guardamar de Segura, partido de Santa Ana, con una superficie de 63 Áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, de Manuel Aldeguer Marín, acequia en medio, y parte con el camino viejo de Torreveja; Este y Sur, con montes de don José Canales Mora, y Oeste,

con camino viejo de Torrevieja. Denter, digo, dentro de esta linca existe un paso en la parte Sur.

Inscripción: Folio 75 vuelto, tomo 826, libro 83, finca 7.155. 7.º en el Registro de la Propiedad de Dolores, dicha finca se subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de tres millones trescientas cuarenta y seis mil quinientas (3.346.500) pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Todo el licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco demandante, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los cpta, digo, acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial.—3.501-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 321 de 1979, a instancias de don Luis Gran Rico, representado por el Procurador señor Morales, frente a don Ali Gadhari, vecino de Alicante, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 1, sobre reclamación de pesetas 2.947.046 de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 5 de junio del año en curso y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª Los títulos de propiedad obran en autos y las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

5.ª La subasta saldrá por lotes independientes.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.º Vivienda de protección oficial, grupo I, piso 6.º derecha, avenida Ramón y Cajal, número 1; finca registral número 10.436, de 119,77 metros cuadrados; valorada en tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000).

2.º Mitad indivisa del apartamento centro, piso 4.º, zagúan «Los Claveles», del bloque «Parque La Chicharra», en La Albufera, Alicante, de 41,94 metros cua-

drados, finca registral número 35.213; valorada en un millón (1.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—4.173-C.

AYAMONTE

Edicto

Don Carlos Ercilla Labarta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 65/79, a instancia de doña Cristobalina, María, Antonio, Josefina Gómez Feu, representados por el Procurador don Antonio Moreno Díaz, contra «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», la cual se encuentra en rebeldía, sobre reclamación de 8.616.224 pesetas, y encontrándose acordado en providencia de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del siguiente bien embargado y cuya descripción es la siguiente:

Sita en la ciudad de Ayamonte en los lugares conocidos por Isla Canela y Moral, que linda: al Norte, con el estero de Canela, el estero el Tablazo, frente al estero llamado de la Cruz y puerto del Guijarrillo; al Este, con el estero de Isla Cristina, puerto de la misma ciudad y río Carrera; al Sur, con el océano Atlántico, y al Oeste, con el río Guadiana. Con una cabida de 16.490.890 metros cuadrados, y dentro de la misma existen diversas obras y enclaves pertenecientes a terceros; figura inscrita al tomo 529, folio 98 vuelto, finca 6.400.

Que el Registrador de la Propiedad en la correspondiente certificación enumera, como existentes, las siguientes cargas:

Primera.—La compraventa se hace con las siguientes obligaciones de la Entidad adjudicataria: ejecutar las obras de urbanización, de acuerdo con las etapas de actuación que figuran en el plan revisado, una vez aprobado definitivamente por el Ministerio de Información y Turismo. Una vez aprobada la revisión del plan actual, el adjudicatario llegará a un acuerdo con los propietarios de parcelas vendidas por «Cumasa», adjudicándoles dentro de lo posible, de forma definitiva, sus parcelas u otras, cuyas características y situación sea similar a las actuales, urbanizándose las mismas de acuerdo con el citado plan.

Cumplir todas aquellas obligaciones que impongan las disposiciones vigentes y en especial las derivadas de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; autorizar a la Entidad vendedora para disponer en cualquier momento de las cantidades entregadas en concepto de precio; ceder gratuitamente a la Corporación Municipal de Ayamonte los terrenos necesarios para la construcción de edificios públicos e instalaciones de servicios de interés general, de acuerdo con el plan de ordenación que se apruebe después de la revisión admitida por el Consejo de Ministros y, en su defecto, de acuerdo con lo previsto con carácter de mínimas en la Ley de Régimen Local vigente; ceder viales, con todos sus elementos; conservación de viales y servicios para el supuesto de que el complejo disfrutase de exenciones o bonificaciones fiscales que repercutan en la economía municipal, en cuyo caso, dicha conservación correrá a cargo de la Sociedad adjudicataria, durante el tiempo que estén vigentes dichos beneficios; imposición de un canon a cargo de los que adquieran propiedades en Isla Canela, destinado a conservar los elementos objeto de cesión municipal y prestación de servicios públicos, cuya cuantía será fijada de común acuerdo entre el Municipio y la Sociedad adquirente, a la vista del

plan revisado, percibiendo dicho canon el adjudicatario mientras estén vigentes la obligación de conservación de viales y servicios, cediéndose al Ayuntamiento posteriormente; comenzar las obras de urbanización en un plazo no superior a seis meses, contados desde la fecha en que la revisión del plan de ordenación sea aprobado definitivamente, obligándose a cumplir las etapas y plazos que en la misma se establezcan; mantener abiertas las cafeterías con un servicio normal como mínimo desde 1 de junio a 30 de septiembre, y cuidar de los servicios públicos existentes en la actualidad y mejorarlos si fuese preciso de forma que resulten suficientes para atender a las necesidades de los apartamentos y hoteles que fueran construidos por compradores de parcelas, dentro del complejo Isla Canela, especialmente la estación depuradora y el suministro de aguas.

Será resuelta la compraventa con pérdidas de las cantidades entregadas por incumplimiento de cualquiera de las causas establecidas por las disposiciones legales en vigor. Estas condiciones constan de la inscripción segunda de la finca número 5.706, al folio 149 del tomo 506, libro 138 de Ayamonte, en virtud de escritura otorgada en Ayamonte el 14 de noviembre de 1973, ante el que fue Notario de Ayamonte don Enrique Blázquez Sánchez.

Segunda.—Con una anotación preventiva de embargo en favor de la Hacienda, sobre reclamación de 4.054.205 pesetas, por falta de pago de contribución rústica, urbana y Seguridad Social, según resulta de la anotación letra A, motivada por un mandamiento expedido por don Francisco Marluenda Samper, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Ayamonte el 26 de febrero de 1979.

Tercera.—Con una anotación preventiva de embargo en favor de doña Cristobalina, doña María Antonia y doña Josefina Gómez Feu, sobre reclamación de pesetas 8.616.224, según la anotación letra B, motivada por un mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia de Ayamonte el 24 de noviembre de 1979, como consecuencia de los autos declarativos de mayor cuantía número 85/79.

Cuarta.—Con una anotación preventiva de embargo en favor de don José Miguel Carro Alvarez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ayamonte, con domicilio en calle Pintor Sorolla, 11, sobre reclamación de 4.873.485 pesetas de principal y 700.000 pesetas para intereses, gastos y costas, según la anotación letra C, motivada por un mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia de Ayamonte y su partido el 15 de enero de 1980, cumplimentando exhorto número 13/80, dimanante de juicio ejecutivo número 1.732/79.

Quinta.—Con una anotación preventiva de embargo en favor de don Antonio García Bustamente, sobre reclamación de pesetas 18.500.000 de principal, 185.000 pesetas de protesto y 1.500.000 pesetas para costas y gastos, según la anotación letra D, motivada por un mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia de Ayamonte el 18 de marzo de 1980, cumplimentando exhorto número 82/80, dimanante de juicio ejecutivo 323/80, seguidos ante el Juzgado de igual clase número 14 de los de Madrid.

Sexta.—Con una anotación preventiva de embargo en favor de doña Cristobalina, doña María Antonia y doña Josefina Gómez Feu, sobre reclamación de pesetas 1.500.000, para responder a los intereses, gastos y costas y como aplicación del embargo trabado que causó la anotación letra B de este número, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía 65/79, según la anotación letra E, motivada por un mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia de Ayamonte y su partido el 26 de marzo de 1980.

Séptima.—Con una anotación preventiva de embargo en favor de doña Emilia Es-

cuadero Fernández, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, 12, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, 4.868 pesetas de gastos de protesto, y pesetas 800.000 para costas e intereses legales, según la anotación letra F, motivada por un mandamiento expedido por el Juzgado de Primera de Ayamonte el 19 de abril de 1980, cumplimentando exhorto 99/80 del Juzgado de igual clase número 4/B/1 de Madrid, dimanante de autos de juicio ejecutivo 313/80, y

Octava.—Con una anotación preventiva de embargo en favor de don Aurelio Pastor Santos, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, vecino de Madrid, General Orta, número 64, sobre reclamación de 9.218.500 pesetas de principal, 4.068 pesetas de gastos de protesto y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, según la anotación letra G, motivada por un mandamiento expedido por el Juzgado de Primera Instancia de Ayamonte el 19 de abril de 1980, cumplimentando exhorto 90/80 del Juzgado de igual clase número 8 de Madrid, dimanante de juicio ejecutivo número 323/80.

Dejo extendida al margen de las anotaciones letras B y E, la nota reglamentaria de expedición de esta certificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 143 del Reglamento Hipotecario y 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que la indicada finca fue valorada por el Perito don Joaquín Gutiérrez García, Arquitecto Técnico, mayor de edad, vecino de esta localidad en calle Benavente, en la cantidad de 558.872.605 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que para tomar parte en la misma no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, haciéndose constar que el rematante no podrá hacer declaración alguna sobre insuficiencia o defecto de los títulos; y que los licitadores, previamente, deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio, a las once de su mañana.

Dado en Ayamonte a 11 de marzo de 1981.—El Juez, Carlos Ercilla Labarta. El Secretario.—3.451-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria de «Mabek, S. A.», registrados con el número 240/81-G. E. y promovidos a instancia de «Géneros de Punto Nerva, S. A.», representada por el Procurador señor Lago Pérez, por medio del presente, hago público el siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Barcelona a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta; el anterior escrito presentado unase a los autos de su razón; y Resultando Resultando Considerando su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado formal de quiebra necesaria a la Compañía mercantil «Mabek, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, calle Enrique Granados, número 30, principal 2.ª, quedando inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes y teniéndose por vencidas en esta fecha todas las deudas pendientes de la quiebra, que dejarán de devengar intereses, con la salvedad establecida en

el artículo 884 del Código de Comercio; se retrotraen por ahora y sin perjuicio de que se justifique por la deudora o acreedor de la misma, el cese, por parte de aquélla, en el pago corriente de sus obligaciones, o de lo que oportunamente resulte los efectos de la presente declaración de quiebra al día veintiséis de octubre de 1980. Se nombre Comisario de esta quiebra al comerciante de esta plaza don Luis Ramirez Feliú, domiciliado en esta ciudad, calle Aribau, número 175, piso 2.º, puerta 2.ª, a quien se expedirá el oportuno oficio de su nombramiento, con el objeto de que comparezca ante este Juzgado a la brevedad posible para la aceptación y juramento del cargo en forma legal, procediendo inmediatamente a la ocupación de los bienes, libros, papeles y documentos de giro de la Sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina.

Se nombra Depositario de esta quiebra a don Joaquín Vidal Rius, con domicilio en esta ciudad, calle Graywinkler, 8-10, piso 1.º, puerta 2.ª, al que se señala la dieta de 500 pesetas diarias, haciéndosele saber así mismo tal nombramiento para que comparezca a la presencia judicial a los fines de la aceptación y juramento del cargo, sin necesidad de que por ahora preste fianza, con reserva de que así lo haga, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto del Administrador único de la Sociedad quebrada, don Francisco García Zahonero, con domicilio en Madrid, calle Clara del Rey, número 22, piso 3.º, puerta D, provisto del DNI número 634.501, arresto que sufrirá en su domicilio si en el acto de la notificación de esta resolución diere fianza de cárcel segura, en la cantidad de veinticinco mil (25.000) pesetas en metálico, constituyendo su importe en la Caja General de Depósitos y en defecto de darla, en la cárcel, a cuyo fin se expedirá el correspondiente mandamiento al Agente judicial de servicio, con el fin de que se le requiera por ante el fedatario para que se preste en el acto y otro al señor Director del Centro Penitenciario de Detención de Hombres en su caso, y dado el domicilio del mismo, para que lo aquí tenga lugar, librese el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase Decano de los de Madrid, que se entregará con amplias facultades al portador, al Procurador señor Lago Pérez, quien firmará recibo de ello.

Procédase a la ocupación general de todos los bienes y pertenencias de la Compañía quebrada no sujetos a procedimientos exceptuados por la Ley y a la de los libros, papeles y documentos de su giro, que se llevará a efecto por el Comisario, asistido del Secretario u Oficial de la Administración de Justicia que le sustituya, en la forma prevenida en los artículos 1.046 y siguientes del Código de Comercio y 1.829 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con citación de la Entidad quebrada, todos cuyos bienes se pondrán bajo la custodia y conservación del Depositario de la quiebra.

Publíquese esta declaración de quiebra por medio de edictos, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, librándose para ello los despachos necesarios que se entregarán para su curso y diligenciamiento a la representación instante, en los que se hará constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de defectos a la quebrada, sino al Depositario nombrado anteriormente, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; previniéndose asimismo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada de que hagan

manifestación de ellas por notas que entregarán al señor Comisario, bajo pena en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica dirigida a la quebrada, para los fines y en los términos que se expresan en el artículo 1.058 del antiguo Código de Comercio, oficiándose en este caso y sentido al señor Administrador de Correos y Telégrafos de esta ciudad y por consiguiente se les interesará que la pongan a disposición de este Juzgado, con el fin de hacer entrega de todo ello al señor Comisario y proceder a su apertura en los días y horas que al efecto se señale, formándose ramo con testimonio de este particular.

Expidanse los correspondientes despachos al Registro Mercantil de esta provincia y al que se le hará saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas cuantas ejecuciones hubieren pendientes contra la quebrada, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley Procesal citada en averiguación de lo cual y para que se anote en el Registro Especial la declaración de quiebra, librense oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital y Decano de los de Madrid, interesando testimonio del respectivo Secretario acerca de la existencia o no de tales procedimientos.

Se previene al señor Comisario designado que en el término de tres días siguientes a la ocupación decretada, presente el estado de acreedores de la quiebra que determina el artículo 1.342 de la mencionada Ley procesal, con el que se dará cuenta para proveer en su momento, a la convocatoria de acreedores.

Requírase también a la Entidad quebrada por medio de su Administrador único, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación en forma de este auto, forme el Balance general de sus negocios, a cuyo fin le serán puestos de manifiesto, en presencia del señor Comisario, los libros y papeles de la quebrada que necesita, con apercibimiento de que en otro caso, será nombrado un comerciante experto para que lo verifique, previa aceptación, dentro de quince días desde que por el señor Comisario le sean facilitados aquellos antecedentes.

Se decreta la división de este juicio en cinco Secciones, formándose, desde luego, la segunda con testimonio literal de este auto, para la ocupación de los bienes y todo lo concerniente a la administración de la quiebra y asimismo, con testimonio del particular pertinente de esta resolución, fórmese ramo separado de correspondencia para acordar en él lo procedente para su apertura, y las demás a su tiempo.

Anótese en el Registro Especial de suspensiones y quiebras de este Juzgado y cumpléntese y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, a los efectos procedentes; y para que puedan llevarse a cabo las diligencias anteriormente acordadas, librense los despachos necesarios, con los insertos necesarios y luego que hayan aceptado y jurado el cargo en forma legal los señores Comisario y Depositario nombrados, entregándose para su curso y diligenciamiento al Procurador señor Lago Pérez, quien firmará recibo de ello, y en el que se facultará a su portador para que pueda intervenir en su diligenciamiento o instar cuanto sea conducente para la efectividad de las medidas objeto de tal despacho: al primer otrofoli, del escrito inicial, ya quedó acordado; al segundo otrofoli se tiene a la petición como acreedor legítimo de la Entidad quebrada.

Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez

del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, doy fe.—Sin las firmas. Rubricados.»

Barcelona, 6 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, 3.538-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.062 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Glaria Jordán y Lourdes Vendrell Borrás, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final y que salen a subasta en ocho lotes.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Nave industrial número 1, integrante parte de la planta baja del edificio industrial, sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie 690 metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente, y linda: frente, calle; derecha, entrando, proyección a una rampa de acceso a la planta alta, mediante zona ajardinada; izquierda, nave número 2; al dorso, resto de finca matriz; por arriba, planta alta del edificio industrial, y por debajo, cimientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 197, finca número 2.822, inscripción segunda.

La finca fue valorada a efectos de la presente en 8.800.000 pesetas.

Segundo lote.—Nave industrial número 2, integrante parte de la planta baja

del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie 470 metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente y linda: frente, calle; derecha, entrando, nave número 1, antes descrita; izquierda, nave número 3; dorso, resto de finca matriz; por arriba, planta alta, y por debajo, cimientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 200, finca número 2.823, inscripción segunda.

La descrita finca ha sido valorada igualmente para la presente en la suma de 8.800.000 pesetas.

Tercer lote.—Nave industrial número 3, integrante parte de la planta baja del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie 470 metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente y linda: frente, calle; derecha, entrando, nave número 2 antes descrita; izquierda, nave número 4; dorso, resto de finca matriz; por arriba, planta alta, y por debajo, cimientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 203, finca número 2.824, inscripción segunda.

Valorada pericialmente para el presente en la suma de 8.800.000 pesetas.

Cuarto lote.—Nave industrial número 4, integrante parte de la planta baja del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie 470 metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente y linda: frente, calle; derecha, entrando, nave industrial número 3, antes descrita; izquierda, proyección a calle mediante zona ajardinada; dorso, resto de finca matriz; por arriba, planta alta, y por debajo, cimiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 206, finca número 2.825, inscripción segunda.

Valorada pericialmente a efectos de la presente subasta en la suma de pesetas 8.800.000.

Quinto lote.—Nave industrial, número 5, integrante parte de la planta alta del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie 690 metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente y linda: frente, calle interior; derecha, entrando, nave industrial número 6, que se describirá seguidamente; izquierda, proyección a rampa de acceso a esta planta, mediante zona ajardinada; dorso, proyección a calle que da acceso a la planta baja; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, planta baja o nave industrial número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 209, finca número 2.826, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de 8.800.000 pesetas.

Sexto lote.—Nave industrial número 6, integrante parte de la planta alta del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie 470 metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente y linda: frente, calle interior; derecha, entrando, nave industrial número 7, que se describirá seguidamente; izquierda, nave industrial número 5, descrita anteriormente; dorso, proyección a calle que da acceso a la planta baja; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, planta baja nave industrial número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 212, finca número 2.827, inscripción segunda.

Valorada pericialmente a efectos de la presente subasta en la suma de 7.600.000 pesetas.

Séptimo lote.—Nave industrial número 7, integrada parte de la planta alta del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie 470 metros cuadrados, edificados. Tiene entrada por

una puerta independiente y linda: frente, calle interior; derecha, entrando, nave industrial número 8, que se describirá seguidamente; izquierda, nave industrial número 6, descrita anteriormente; dorso, proyección a calle que da acceso a la planta baja; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, planta baja o nave industrial número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 215, finca número 2.828, inscripción segunda.

Valorada pericialmente a efectos de la presente subasta en la suma de 7.600.000 pesetas.

Octavo lote.—Nave industrial número 8, integrante parte de la planta alta del edificio industrial sito en Vallirana, Can Prunera, de superficie 470 metros cuadrados edificados. Tiene entrada por una puerta independiente y linda: frente, calle interior; derecha, entrando, proyección a calle mediante zona ajardinada; izquierda, nave industrial número 7, descrita anteriormente; al dorso, proyección a calle que da acceso a la planta baja; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, planta baja o nave industrial número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.524 del archivo, libro 45 de Vallirana, folio 215, finca número 2.829, inscripción segunda.

Valorada pericialmente a efectos de la presente subasta en la suma de 7.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.019-E.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.128 de 1978-R, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan Aceña Puig, en reclamación de 54.653.189,28 pesetas; en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado; habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de mayo de 1981 y horas de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la Subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la

diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

7.ª Que las cantidades consignadas, serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá hacerse con la cualidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno de cabida de cuarenta y nueve áreas, sita en término de Calviá, isla de Mallorca, procedente del predio conocido por la Prasa. Linda: al Norte, con terreno remanente; Sur, Este y Oeste, con camino o vial, sobre el que se halla construido un edificio destinado a hotel, denominado "Hotel Americano", que se compone de planta baja y siete plantas altas. La planta baja tiene superficie de mil setecientos sesenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y se compone de "hall", vestíbulo, conserjería, despacho dirección, salón, comedor, oficio, bar, cocina, almacén, servicios y dormitorio servicios. Cada una de las siete plantas altas tiene una superficie construida de setecientos cuarenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, y se destinan a habitaciones ciento ochenta y dos, de las cuales, ciento sesenta y una son dobles y veintiuna son simples, todas con cuarto de baño y terraza. Hay dos ascensores, un montacargas, escalera principal y escalera de servicio. En el resto del solar hay construida una piscina, "parking", jardines y tanques de fuel y butano. Hay también un aljibe para agua potable, con estación depuradora, con capacidad para ciento treinta y ocho mil litros de agua. El total edificio dispone de calefacción y aire acondicionado.»

Inscrita en el folio 112 del tomo 5.666 del archivo, libro 159 del Ayuntamiento de Calviá, finca 8.456, inscripción segunda.

Valorada pericialmente la descrita finca en 72.800.000 pesetas.

Barcelona, 26 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.787-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.459-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Viviendas Sociales de Cabrils, S. L.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 4 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es la suma de 600.000 pesetas; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal de-

pósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número diecisiete.—Planta baja del inmueble sito en Cabrils (partida Sagrera, edificio o bloque número cinco, recayente al llamado "Torrent Roig"), destinada a aparcamiento de vehículos, de superficie aproximada de unos ciento ochenta metros cuadrados. Linda: Sur, Este y Oeste, finca de "Viviendas Sociales Cabrils, S. L."; fondo, Norte, subsuelo de la finca; encima, viviendas del primer piso; debajo, solar. Cuota en los elementos comunes, 4 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.849, libro 51 de Cabrils, folio 181, finca número 2.139, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 27 de marzo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—6.001-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 919 de 1979-A, por «Banco Central, S. A.», contra doña Dolores Vilanova Farnos, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones

y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.500.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa señalada con el número cuarenta y tres de la calle del General Solchaga de la villa de San Sadurn de Noya, de bajos y dos pisos con un pequeño patio al detrás, que mide en junto una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados y cinco centímetros cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle; a la izquierda, don José Farré; a la derecha, don José Notó, y a la espalda, con tierra de Juan Roig.»

Inscrita al folio 217 vuelto del tomo 22 de San Sadurn de Noya, finca 1.369.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.770-13.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 71 de 1979-A, por doña Josefa Horta Bonis, contra don Francisco Gibert Codol, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (la subasta sale sin sujeción a tipo).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Porción de terreno situado en la partida del "Campo Sagrado", del término municipal de Igualada, con fachada en

la calle de Nicolás Tous, de forma irregular, que ocupa una superficie de 1.573 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Este, con la calle Nicolás Tours; Oeste con las hermanas Enrich, y Sur, parte con Isidro Pujol Brunet, parte con Francisco Plaz Ramón y parte con Juan José Vallés Esteve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.061, libro 145, folio 136, finca 6.942, inscripción primera. La anterior finca salió a subasta por segunda vez en la suma de 5.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, J. Poch.—El Secretario, R. Gómez Gómez.—3.455-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 61/79-A, por «Caja de Ahorros de Cataluña», que litiga en concepto de pobre contra don Martín Finet Rincón y doña Rosario Mira Paredes y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número 1.—Local comercial o tienda primera, la de la izquierda mirando a la fachada en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, avenida de Federico Rahola, números 61-63. Consta de una nave, aseo, trastero de superficie 57,49 metros cuadrados; le corresponde la propiedad de una porción de terreno destinado a jardín o patio, sito en su parte delantera, debidamente vallado de 29,90 metros cuadrados. Linda: por su frente, donde abre puerta, con el citado terreno de su propiedad y mediante él, con calle de su situación: derecha, en-

trando, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y rellano de la misma, el que abre puerta; izquierda y frente; Este en una extensión de 0,20 metros, con terreno destinado a jardín de la Entidad número 5; fondo, cuarto de contadores de agua, patinejo y con desnivel del terreno; abajo, subsuelo, y arriba, vivienda en piso 1.º, puerta 4.ª Tiene asignado un coeficiente de 5 enteros, 20 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.325, libro 928 de San Andrés, folio 189, finca número 57.910, inscripción cuarta.

El valor de la finca a efectos de subasta es de 750.000 pesetas.

«Entidad número 2.—Local comercial o tienda segunda, la de la derecha, entrando, digo mirando a la fachada, en planta baja de la casa sita en esta ciudad, avenida de Federico Rahola, números 61-63. Consta de una nave, aseo trastero de superficie 57,49 metros cuadrados; le corresponde la propiedad de una porción de terreno destinado a jardín o patio, sito en su parte delantera y derecha, entrando, debidamente vallado de 59,10 metros cuadrados. Linda: por su frente, donde abre puerta y derecha, entrando, con el citado terreno de su propiedad y mediante él, con calle de su situación y propiedad de don Miguel Marco Juncy, respectivamente; izquierda, con vestíbulo de entrada y rellano de la escalera, al que abre puerta; fondo, cuarto de basuras y patinejo y con desnivel del terreno; abajo, subsuelo y arriba, vivienda del piso 1.º, puerta 1.ª Tiene asignado un coeficiente de cinco enteros 20 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital en el tomo 1.325, libro 928, de San Andrés, folio 193, finca número 57.912, inscripción cuarta.

El valor de la finca a efectos de esta subasta es de 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch (rubricado).—El Secretario, Ricardo Gómez (rubricado).—6.017-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 601 de 1976-D, que se siguen en este Juzgado, promovidos inicialmente por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y proseguidos por don Jaime Sans Carulla, por absorción del crédito, representado éste por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Jorge Argemí Vidal y doña Ana María Cardus Ribot, domiciliados en esta, calle Maignón, 10, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta de la primera de las fincas que se relacionan, con la rebaja del 25 por 100 de su valor peritado, y la segunda de las fincas sin sujeción a tipo a tercera subasta, término de veinte días, la primera una dozava parte indivisa de la nuda propiedad y una dozava parte indivisa del pleno dominio, las fincas embargadas a los demandados.

1.ª «Edificio fábrica, sito en Tarrasa (Barcelona), con frente a la calle García Humet, números 24, 26 y 28, con entrada y salida a la calle San Antonio, 18.

El solar ocupa una superficie de ochocientos noventa metros cuadrados, equivalentes a once mil cuatrocientos sesenta y tres pies veinte decímetros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja ochocientos metros cuadrados, o sea, diez mil trescientos cuatro pies en planta principal, seiscientos metros cuadrados, y en dos plantas de la calle San Antonio sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, con la calle García Humet; por

la derecha, entrando, Juan Carreras; por la izquierda, Manuel Vallhonrat, y por el testero, el mismo señor Vallhonrat y calle San Antonio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 796, libro 281, sección 1.ª, folios 31 y 32, finca 6.577.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

2.ª «Grupo de edificios, situado en la ciudad de Tarrasa, con frente a la calle Joaquín de Paz, 52, 54 y 56, y espalda a la de San José 47, 49 y 51. El solar ocupa 732,16 metros cuadrados, o sea, 9.430 pies cuadrados, estando edificado en tres plantas el edificio de la calle Joaquín de Paz, 52, en 68 metros cuadrados, o sea, 875 pies cuadrados; en dos plantas el edificio en la misma calle, números 54 y 56, y en ochocientos metros cuadrados, o sea, 2.576 pies cuadrados en dos plantas del edificio de la calle San José, en 176,50 metros cuadrados, equivalentes a 2.288 pies cuadrados. Linda: por el frente, con la calle Joaquín de Paz, por la derecha, entrando, Juan Nicolau Puig y Eusebio Noguera; por la izquierda, con Francisco Puig, y por el testero, con la calle San José.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa a los tomos 781 y 1.736, libros 256 y 363, sección 1.ª, folios 30 y 184, finca 6.578.

Valorada en 1.580.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Luis Companys, 1, 4.º piso, el día 4 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, con referencia a la finca señalada de número 2, y con respecto a la señalada de número 1, el 30 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, pudiendo hacerse las posturas a cantidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, títulos con los que deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta con respecto a la primera de las relacionadas fincas.

Tercera.—Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 30 de marzo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—1.769-13.

GRANADA

Cédula de segundo emplazamiento

En este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 1.146-80, a instancia de «Centros Turísticos, S. A.» (CETURSA), contra don Edward Gordon Rimanowski, mayor de edad, estado civil se ignora, de nacionalidad americana, sobre resolución de contrato de compraventa firmado en Granada, el 28 de noviembre de 1973 por el que la demandante vendió al demandado el apartamento K jardín, del edificio Edelweis, A, del Centro de interés turístico nacional «Solynieve», sito en término municipal de Monachio (Granada).

Conforme ha sido acordado en providencia de hoy, mediante la presente cédula se hace un segundo llamamiento a di-

cho demandado don Edward Gordon Rimanowski, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en mencionados autos, personándose en forma; con el apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Granada, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—3.500-C.

HOSPITALET

Edictos

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jorge Cera Guillén, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con una rebaja del 25 por 100, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca número dos.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera A, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castellefells, a la que se accede desde el rellano de la escalera A por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximadamente de treinta y cinco metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo ducha y terraza de superficie ocho metros cuadrados al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera A y, en parte, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, resto de finca de que procede este solar hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de la calle Dalia, número 3; derecha, entrando, parte vivienda puerta segunda de esta planta, escalera P y en parte, patinejo; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta, y escalera; y fondo, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, camino Tallinaires. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad en los elementos y servicios comunes y en el valor total del inmueble 8.152 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 205 de Castellefells, folio 228, finca número 22.120, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

2.º Finca número tres. Local destinado a vivienda, piso primero, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en la calle Dalia, número uno de Castellefells, a la que se accede desde el rellano de la escalera A y por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de treinta y cinco metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo ducha y terraza de superficie ocho metros cuadrados al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera A, y, en parte, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de la calle Dalia, número 3; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; izquierda, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, calle Dalia y fondo, proyección zona de paso y jardín común y, mediante camino Tallinaires. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad en los elementos y servicios comunes y en el valor total del inmueble de 8.152 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 230, finca número 22.122, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

3.º Finca número cuatro.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera A, de la casa sita en la calle Dalia, número uno de Castellefells. Esta finca tiene la misma superficie, distribución, linderos y coeficientes que se han dado a la finca número dos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castellefells, folio 232, finca número 22.124, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

4.º Finca número cinco.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en la calle Dalia, número uno, de Castellefells. Esta finca tiene la misma superficie, distribución, linderos y coeficientes que se han dado a la finca número tres.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castellefells, folio 234, finca número 22.126, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

5.º Finca número seis.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, escalera B, de la casa sita en la calle Dalia, número 1 de Castellefells, a la que se accede desde el rellano de la escalera B y con una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de treinta y cinco metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo ducha y terraza de superficie ocho metros cuadrados al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera B y, en parte, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido y horizontalmente de la calle Dalia, número 3; derecha, entrando, proyección zona de paso y jardín común, y, mediante ésta, doña Marina Castellví y otros; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, y fondo, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, camino Tallinaires. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad en los elementos y servicios comunes y en el valor total del inmueble, de 8.152 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castellefells, folio 236, finca número 22.128, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

6.º Finca número siete.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en la calle Dalia, número 1 de Castellefells,

a la que se accede desde el rellano de la escalera B, y por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de treinta y cinco metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo ducha y terraza, de superficie ocho metros cuadrados al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera, escalera B, y, en parte, proyección zona de paso y jardín común y, mediante ésta, resto de finca de que procede este solar, hoy don Jorge Cera Guillén, edificio dividido horizontalmente de la calle Dalia, número 3; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta y escalera; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, escalera A, y al fondo, proyección zona de paso y jardín común, mediante ésta, camino Tallinaires. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad en los elementos y servicios comunes y en el valor total del inmueble de 8.152 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castellefells, folio 238, finca número 22.130, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

7.º Finca número ocho.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera B, de la casa sita en la calle Dalia, número 1, de Castellefells. Esta finca tiene la misma superficie, distribución, linderos y coeficientes que se ha dado a la finca número seis.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castellefells, folio 240, finca número 22.132, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

8.º Finca número nueve.—Local destinado a vivienda, piso segundo puerta segunda, escalera B, de la casa sita en la calle Dalia, número 1 de Castellefells. Esta finca tiene la misma superficie, descripción, linderos y coeficientes que se ha dado a la finca número siete.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castellefells, folio 242, finca número 22.134, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Hospitalet, 1 de abril de 1981.—El Secretario.—8.020-E.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Carrera Bielsa, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por cuarta vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 11 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 13.—Piso ático, puerta segunda, sita en la cuarta planta alta del edificio de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, frente a la calle Torre Figueras, señalada con el número 7, destinado a vivienda. De superficie 124 metros cuadrados útiles y linda: frente, considerado como tal la puerta de entrada al piso, con rellano de la escalera; derecha, entrando, rellano de la escalera, piso ático, puerta primera y Emilio Silvestres Colomer; izquierda, con José Mestres Vila, y fondo, en su proyección vertical y mediante terraza de uso exclusivo, con la calle Torre Figueras. Cuota de participación 8,37 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 678 m, libro 264 de Sant Boi, folio 137 vuelto, finca número 22.108, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 3.300.000.

Hospitalet, 2 de abril de 1981.—El Secretario.—6.021-E.

HUELVA

Don Rafael Osuna Ostos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por ante el Secretario autorizando, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505, 1980, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, domiciliada en esta ciudad, calle General Mola, número 10, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Santiago López Muñoz, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Huelva en calle Gobernador Alonso, número 1, sobre cobro de 130.000 pesetas de principal, 15.600 pesetas de intereses vencidos más 20.000 pesetas para costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada y que más abajo se describe, habiéndose señalado para el acto el próximo día 29 de mayo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las prevenciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual en efectivo al 10 por 100 del tipo pactado.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, certificación a que se refiere la regla 4.ª

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que después se dirá y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Finca de encinas, alcornoques y tierras montuosas, al sito de La Palanca, término de Alajar, de cabida 34 hectáreas 58 áreas 71 centiáreas, polí-

gonos 16 y 17, parcelas 1.139, 141, 145 y 1. Linda: al Norte, y Oeste, con finca de don Alberto Alonso y herederos de don Nemesio López Macías; Sur, otra de don Alberto Alonso, y Este, ribera de Santa Ana.

Inscrita al tomo 852, libro 28, folio 230, finca número 1.480. Valorada en 165.600 pesetas.

Dado en la ciudad de Huelva a 12 de marzo de 1981.—El Juez, Rafael Osuna.—El Secretario.—5.988-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Ricardo Leiros Frenre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 118 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria por las reglas del artículo 131, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, contra don Ricardo Gómez Carro y doña Pilar López Seoane, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por segunda vez los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

1. «Número ocho. Piso cuarto, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, ocho habitaciones, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, cocina, trastero y dos terrazas, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, y linda: frente, escalera, ascensor, espacio del patio y finca de don Marcelino Fernández Trasancos; derecha, entrando, escalera y vuelo de la calle Fernández Fariña, hoy denominada Padre Sarmiento; izquierda, escaleras, ascensor y espacio del patio de luces propio de esta finca que separa de otras de doña Estrella Mariño Sande, de don Jesús Rey Mariño y don Marcelino Fernández Trasancos, siendo medianera la pared divisoria en toda su extensión, y espalda, escaleras, ascensor y vuelo de la calle prolongación de Vista Alegre. Forma parte de la casa número 18 de la calle Fernández Fariña, hoy Padre Sarmiento, y representa nueve enteros por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.»

2. «Sesenta y uno. Oficina tipo C, sita en la planta quinta de la casa señalada con los números ciento cuarenta y tres al ciento cuarenta y nueve de la calle de San Andrés. Tiene forma irregular, con aseo y acceso a través de la escalera y ascensores del cuerpo del edificio a plaza de Santa Catalina, poseyendo dos huecos al patio posterior. Mide una superficie útil aproximada de treinta y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, oficina sesenta; Este, casa ciento cuarenta y uno de la calle de San Andrés; Oeste, zona de acceso, oficina sesenta y dos y patio posterior; y Sur, oficina sesenta y seis. Cuota en el valor total del edificio, cero enteros cuatrocientas treinta y una milésimas por ciento (0,431).»

3. «Sesenta y dos. Oficina tipo D, sita en la planta quinta de la casa señalada con los números ciento cuarenta y tres al ciento cuarenta y nueve de la calle de San Andrés. Tiene forma rectangular, con aseo privativo y separado por la zona de acceso, a través de ascensores y escalera del cuerpo del edificio a Santa Catalina. Posee una hueco al patio posterior. Tiene una superficie útil aproximada de quince metros cuadrados. Linda: Norte, oficina sesenta y uno y zona de acceso; Este, oficina sesenta y uno; Oeste, hueco de escalera, y Sur, oficina sesenta y uno y patio. Cuota en el valor total del edifi-

ficio, cero enteros y ciento sesenta y tres milésimas por ciento (0,163).»

4. «Sesenta y seis. Oficina tipo D, sita en la planta quinta de la casa señalada con los números ciento cuarenta y tres al ciento cuarenta y nueve de la calle de San Andrés. Nave de forma irregular, con aseo. Tiene acceso por meseta de escalera del cuerpo de edificio a Santa Catalina. Tiene una superficie útil aproximada de cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, oficina sesenta y uno, patio y zona de acceso; Este, casa ciento cuarenta y uno de la calle de San Andrés; Oeste y Sur, Delegación de Hacienda. Cuota en el valor total del edificio, cero enteros cuatrocientas cuarenta y una milésimas por ciento (0,441).»

Dichas fincas están situadas en el partido judicial y término de La Coruña.

Asimismo se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes de los demandados.

Partido judicial de La Coruña. Término municipal de Culleredo, parroquia de Santiago de El Burgo.

5. «Finca número tres. Piso bajo posterior, destinado a local de negocio, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil cuarenta y seis metros cuadrados, y linda: frente, calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte; derecha, entrando, finca de los hermanos Somoza Ares; izquierda, pisos bajos derecha e izquierda, y espalda, casa de don Javier Somoza Ares. Forma parte de la casa número veinte de la calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte, y representa cuatro enteros por ciento del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.»

6. Finca número uno. Piso sótano, destinado a local de negocio, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil setenta y cinco metros cuadrados, y linda: frente, subsuelo del mismo inmueble y de la calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte; derecha, visto desde el frente, subsuelo de este mismo edificio y casa de don Javier Somoza Ares; izquierda, casa de don Jesús Somoza Ares y espalda, finca de los hermanos Somoza Ares. Se comunica con el piso bajo posterior del edificio colindante por la derecha, a través del cual tiene su acceso a la calle. Forma parte de la casa número veintidós de la calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte, y representa cuatro enteros por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.»

7. «Finca número uno. Piso sótano destinado a local de negocio, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesario para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil ciento sesenta y dos metros cuadrados, y le es anexo el uso y disfrute del patio descubierta de treinta y siete metros cuadrados, colindante por su izquierda, cuyo patio puede ser cubierto con teja, uralita o placa de hormigón. Linda: frente, subsuelo de la calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte y casa de don Jesús Somoza Ares; izquierda, fincas de don Jesús y don José Somoza Ares, y espalda, finca de los hermanos Somoza Ares, y derecha, visto desde el frente, casa de don Javier Somoza Ares. Se comunica con el sótano del edificio colindante por la derecha, entrando, a través del que tiene acceso a la calle. Forma parte de la casa número veinticuatro de la calle Eduardo Sanjurjo de Carricarte, y representa cuatro enteros por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 28 de mayo de 1981, y se

hace saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta de las cuatro primeras fincas el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el siguiente: Para la primera finca, la suma de 3.850.000 pesetas; para la segunda, 1.188.000 pesetas; para la tercera, 302.000 pesetas; para la cuarta, 1.324.000 pesetas; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que la finca quinta fue tasada a efectos de subasta en 748.000 pesetas; la sexta, en 1.888.000 pesetas, y la séptima, en 3.076.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital el 10 por 100 del expresado tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 20 de marzo de 1981.—El Juez, Ricardo Leiros.—El Secretario.—5.964 E.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 101/78, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», Procurador señor Guinea y Gauna, contra «Inmobiliaria Organización Fernández Rosado, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que luego se dirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, y doble y simultáneamente en el de igual clase de Vélez-Málaga, se ha señalado el día 22 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 93.750.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Finca

En Nerja, hotel en la playa de La Torrecilla.

En el pago de Chaparil, parajes de La Torrecilla y El Chuchó, playa de La Torrecilla.

Un edificio en construcción, destinado a hotel 1.ª A, proyectado inicialmente con cinco plantas y sótano, con un total de 100 habitaciones dobles, con baño y capacidad de 200 plazas, y en estudio de ampliación para siete plantas con 204 habitaciones dobles con baño y capacidad para 408 plazas, con una superficie total construida de 10.569,38 metros cuadrados, distribuido en la forma siguiente:

Planta semisótano, 1.033,89 metros cuadrados.

Planta baja, 2.423,24 metros cuadrados. Seis plantas generales, cada una con 1.625,8 metros cuadrados, 9.750,48 metros cuadrados.

El hotel se compondrá de planta de semisótano, con entrada de equipajes en fachada principal hasta el montacargas y resto en instalaciones (aire acondicionado, agua caliente etc.), y servicios de cocina y lavandería, lencería, vestuarios, aseos de personal, etc.

La planta noble, en su zona central, se destina a escalera de acceso y ascensores, en número de cuatro; desde este vestíbulo parten dos salones laterales simétricos con ubicación de bar en el izquierdo, prolongándose ambos en otros más amplios, que rodeando un jardín interior se conectan con el ala central principal donde se ubican un gran comedor con amplias vistas al mar.

Las plantas generales, en número de seis, se distribuyen con una sola habitación al frente, las dos alas laterales, y con habitaciones simétricas el ala central, siendo el total de cada planta de 34 habitaciones, todas ellas dobles y con baños, y de oficio de piso y lencería en cada una de las plantas.

Se completan las instalaciones con piezas-almacén de usos varios en terraza y un amplio solarío parcialmente cubierto en la terraza del edificio y con aparcamientos y piscina en la zona alta del terreno a nivel de la planta noble, como instalaciones deportivas y de baños en el terreno de cota inferior, abierto a una espléndida playa.

El solar de este inmueble tiene una extensión superficial de una hectárea, o sea, 10.000 metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la zona marítimo-terrestre, o playa de La Torrecilla; al Este o derecha, entrando, con don Antonio Jiménez Gálvez y don José Martín Moreno; al Oeste o izquierda, entrando, con la «Sociedad Azucarera Larios, S. A.» y don Antonio Arce González, y por el Norte o fondo, con la viuda de Juan Guerrero Mateo y con José Fernández Pastor.

El resto del solar no ocupado por el edificio-hotel queda destinado a aparcamientos, jardines, piscina, tenis etc.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 84, libro 15 de Nerja, folio 149, finca 6.348, inscripción quinta.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.442-C.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.519 de 1980, a instancia del Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Joaquín Soiza Carmona, casado con doña Dolores Anaya Rosado, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que

se describe a continuación cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta 1.ª del edificio de la Plaza de Castilla, de esta capital, el 25 de junio del corriente año y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

«Finca. Solar procedente en su origen de la Hacienda de San Francisco, al primer partido de la Vega, en el término municipal de Málaga. Lindando: por su frente, en línea de ocho metros, con la calle Cisne, abierta en terrenos de la finca principal; por su derecha, entrando, en línea de dieciocho metros veinte centímetros con el solar número trece; por su izquierda, en línea igual de dieciocho metros veinte centímetros, con el solar número diecinueve, ambos solares de la finca de donde se segregó, y por su fondo, en línea de ocho metros con terrenos de la finca «Vitorio». Mide una extensión superficial de ciento cuarenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados.»

La finca figura en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 830 del archivo folio 20, finca número 17.939, al tomo y folio indicados.

Valorada en la cantidad de 3.240.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que no se admitirá postura inferior al tipo dicho y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero. La hipoteca se extiende a los edificios, maquinarias e instalaciones existentes en la finca, por pacto expreso de la escritura.

Madrid 17 de marzo de 1981.—El Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario. 1.803-S.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo bajo el número 1.547/1975-L, a instancia de don Guillermo Cardaña Ollero, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Cristóbal Sánchez-Migallón y Sánchez-Maroto, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la siguiente finca embargada al indicado demandado, y que ha sido objeto de tasación por el Perito don José Luis Fernández Martínez:

«Urbana. Dos. Vivienda exterior sita en la planta alta primera sobre la baja letra A, que tiene una puerta de entrada a la izquierda, según desembarque de la escalera del edificio, en Navalcarnero, en la calle Asensio Cabanillas, número 37. Consta de diferentes habitaciones y servi-

cios. con dos huecos a fachada y tres al patio interior, sobre sendas terrazas. Su superficie es de 92 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada del edificio, con rellano de escajera y fincas de don Dimas Cortijo Baltar; por la izquierda, con la de los señores Trapero Sánchez Real, y al fondo, con patio de luces interior y rellano de escalera. Cuota: 9,08 por 100. Inscrita al tomo 898, libro 196 de Navalcarnero, folio 82, finca número 13.755, inscripción primera.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas, después de rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la anterior suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.224-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1.250/77-B2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Número 86.—Piso noveno letra A de la torre 86 en planta 9.ª, sin contar la baja ni el sótano del edificio 86-87, procedente de la parcela 77-b, situada al centro Norte de la ciudad parque Aluche, en Madrid-Carabanchel bajo, número 84 de la calle Tembleque. Superficie construida 77 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de aseo. Linda: al Sur, piso B de su misma planta y torre; Oeste, meseta de planta, hueco de escalera y piso D de su misma planta y torre; Norte y Este, viales y zonas verdes de la parcela. Participación, 1 entero por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.123, folio 81, finca número 86.876, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.330.346 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—3.499-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 665/79, instado por «Banca Peninsular, S. A.», representado por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, contra don Manuel Sánchez García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento, como de la propiedad de dicho demandado, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 5 de junio próximo a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Finca urbana, piso primero derecha o letra B, del edificio en la calle Joaquín María López, número 36. Linda: frente, con calle Joaquín María López; derecha, con piso primero izquierda, meseta y hueco de escalera principal, hueco y meseta de escalera de servicio, patio central de luces y otra vez el piso primero izquierda; izquierda, con el edificio número 70 de la calle Guzmán el Bueno; Fondo, con finca de Clemente Fernández y Benigno Gómez; por abajo, con local comercial y por arriba, con piso segundo derecha. Superficie de 188 metros cuadrados.»

Servirá de tipo para la subasta el de seis millones ochocientos mil pesetas, en que se ha tasado parcialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 1 de abril de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—1.799-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.136-79 a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Sebastián Máximo Corcuera, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por medio de certificación registral.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Aravaca, hoy Madrid, en los sitios de Malpavillo y de la carretera de Carabanchel a Aravaca y Madrid. Linderos: Este, por donde tiene su entrada, en recta de 21,88 metros, calle particular denominada A, hoy denominada de Araiz, que parte de la carretera de Madrid a Pozuelo de Alarcón y termina frente a la Ermita o capilla de Nuestra Señora del Buen Camino, situada en la de La Coruña; Norte o derecha, entrando, en recta de 15 metros 30 centímetros, finca de Tomás Cañizares, sigue en otra línea de nueve metros 35 centímetros, la misma finca de Carolina Moronta, y en línea de 3 metros 36 centímetros, finca de Angel Rodríguez; Oeste o fondo, tierras de María Barroso en línea de 18,15 metros y en línea de 5,95 metros, con finca de don José Elías, y Sur o izquierda, solar de Víctor Cancio, en línea de 29,40 metros. Mide 662 metros 28 decímetros 50 centímetros cuadrados, o sea, 8.529,97 pies cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca número 2.300, de la Sección Primera, folio 98, tomo 42 del archivo, libro 42 de indicada Sección. Sobre dicha parcela existe un chalé compuesto de planta baja y principal.

Tipo de valoración y subasta: 18.449.040 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—3.513-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 58 de 1980-J, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a ins-

tancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, con «Ebromekan, S. A.», cuantía 20.240.461 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de ese procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«Factoría industrial, en el término de Cadrete, partida Plano del Molino, que ocupa una extensión de veintiséis mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados, o dos hectáreas treinta y una áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda todo reunido. Al Norte, o frente, con carretera de Valencia; por la izquierda, o Este, Julián Buil; derecha, u Oeste, Petra Mozata, y fondo o Sur, con brazal de herederos. Consta de un conjunto de edificios unidos entre sí, destinándose el resto de la superficie a espacios libres y accesos, situados en la parte más occidental de la finca y que consiste en: Una nave principal de setenta metros de longitud y veintidós metros veinte centímetros de anchura exterior, con una superficie en planta de mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Una nave auxiliar adosada a la derecha de la anterior y de su misma longitud, de cuatrocientos metros cuadrados de superficie en planta. Un edificio lateral adosado a la izquierda de la nave principal de veinte metros de longitud y cinco de anchura, con dos plantas y un total de ciento noventa metros cuadrados de superficie edificada. Un edificio frontal adosado al muro hastial anterior de la nave principal de treinta y un metros cincuenta centímetros de longitud y cuatro metros de anchura. Recientemente se han llevado a cabo, por la Sociedad, las edificaciones siguientes:

A) Nave industrial, con un frente de veinte metros y un fondo de cincuenta metros, que hace una superficie de mil metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, terrenos de la factoría; izquierda, entrando, nave primera fase; fondo, por donde tiene entrada, terreno de la factoría; derecha, entrando, nave que a continuación se describe.

B) Nave industrial, con un frente de veinte metros y un fondo de cincuenta metros, que hace una superficie de mil metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, terrenos de la factoría; izquierda, entrando, la nave antes descrita con la letra A); fondo, por donde tiene entrada, terrenos de la factoría; derecha, entrando, nave que a continuación se describe.

C) Nave industrial, de trescientos metros cuadrados de estructura metálica, con retranqueo por su parte anterior, para permitir la instalación del depósito de oxígeno y entreplanta para almacén de piezas pequeñas y modelos de fundición. Linda: Frente, derecha y fondo, terrenos de la factoría; izquierda, con la nave antes descrita letra B, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-III, al tomo 214, libro 20 de Cadrete, folio 13 vuelto, inscripción cuarta y al tomo 971, libro 34 de Cadrete, folio 121, inscripción sexta, finca número 1.400, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 100, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, sin número, 2.ª planta, el día 4 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, o sea el de 21.701.250 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de abril de 1981.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.798-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.462/1979-B que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Peiró García Patrón, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad de la demanda que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 4 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas dos mil ciento cuarenta y ocho pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

«Apartamento estudio número 111, en planta cuarta del edificio Reina Castilla III, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera, calle Manuel Ferrer, sin número, hoy 5. Tiene acceso a través del portal del edificio y ocupa una superficie aproximada de 35,51 metros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 424, libro 103, sección tercera de Chamartín de la Rosa (folio 233, finca 7.880.»

Dado en Madrid a 14 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.108-C.

RONDA

Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 54 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José Buenc Torres, mayor de edad, vecino de Andújar, con domicilio en avenida de José Antonio, número 54, 1.º D, y contra doña Asunción Valenzuela Candalija, mayor de edad, casada con don Carlos Corpas Brotons, vecina de Andújar, con do-

micilio en avenida de José Antonio, número 4, en reclamación de 429.793 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de mayo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de quinientas quince mil setecientas ochenta (515.780) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número ocho.—Piso o vivienda, primero D, está situado en la planta segunda, que es la primera de las altas del edificio número cuarenta y dos de la avenida de José Antonio, de Andújar. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, cocina con lavadero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, y ocupa una extensión superficial construida de cien metros y veinte decímetros cuadrados, y útil de setenta y nueve metros y trece decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número tres, y considerando su frente al Norte, donde se orienta su puerta de entrada, linda, por esta parte con rellano y caja de escalera y con uno de los patios de luces; por la derecha, entrando, u Oeste, con otro patio de luces; por la izquierda o Este, con edificio de don Miguel Borrajo Novoa, y por la espalda o Sur, con otro patio, y según la planta, con la vivienda tipo G, o el vuelo de ésta. Cuota de 2,20 por 100. Finca registral número 17.400 del Registro de la Propiedad de Andújar.

Dado en Ronda a nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—4.417-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 200 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Enrique Serra Coll, mayor de edad, casado con doña Teresa Zamora Pozo, vecino de Ceuta, con domicilio en calle Fernández, número 1, 2.ª A, y contra la Sociedad «Zafer, S. A.», domiciliada en Valencia,

avenida del Barón de Cárcer, número 48, 8.º D, constituida por escritura otorgada ante el Notario de Valencia, don Ambrosio Martí Sastre, el 1 de marzo de 1984, en reclamación de 713.598 pesetas, importe del capital, intereses y comisión, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de mayo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón noventa y nueve mil setecientos ochocientos ochenta y siete pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número noventa y seis.—Vivienda situada en la planta cuarta del edificio radicante en Fuengirola (Málaga) en calle Ibiza, con acceso por el portal número diez, está señalada con la letra D. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y plaza de garaje número 21 en planta sótano. Tiene una superficie útil de 108,34 metros cuadrados, y una superficie construida de 131,67 metros cuadrados, incluyendo parte proporcional de elementos comunes de vivienda y garaje. Son los linderos generales de la misma los siguientes: Frente, rellano distribuidor, caja de ascensor, vivienda señalada con la letra A de su misma planta y patio de luces; fondo, calle Ibiza derecha, entrando, vivienda señalada con la letra C de su misma planta; izquierda, entrando, junta de dilatación que le separa del bloque número ocho. Cuota de 0,64 por 100. Finca registral número 8.468-A del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Ronda a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—4.416-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don José Gala che Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por la Entidad «Agricultura Industrial Inmobiliaria, S. A.» (AGRISA), en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados que se describen a continuación:

Urbana: Finca número diez, vivienda en la planta tercera izquierda, letra A, del edificio en el término municipal de El Espinar, al sitio del Arroyo Merdero, señalado con el número seis de la calle seis. Consta de «hall», comedor con terraza, dos dormitorios con terrazas, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, donde tiene la entrada, con meseta de escalera, caja de ésta y vivienda derecha letra B de esta planta; por la derecha, entrando, con dos huecos, con terrenos de la finca; por la izquierda, con tres huecos, con terrenos de la finca, y por el fondo, terreno de la finca y edificio número cuatro. Su cuota es de once enteros noventa y cinco centésimas de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.671, libro 114, folio 183, finca número 9.276. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 11 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad de quinientos veinticinco mil pesetas, ya rebajado el veinticinco por ciento, antes dicho, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 24 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—5.895-E.

TOLEDO

Don José María Capilla Ruiz Coello, Juez de Primera Instancia, por prórroga, de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 392/1980, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Autobuses Urbanos de Toledo, S. L.», y en el cual, en el día de la fecha, he acordado dejar sin efecto la convocatoria anunciada para el próximo día 30 de marzo, a las once horas, y alzar la suspensión de pagos de la referida Entidad, conforme a lo interesado, cesando igualmente con esta fecha la Comisión Gestora provisionalmente designada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y general conocimiento, expedido el presente en Toledo a 2 de marzo de 1981.—El Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—1.076-D.

Don José María Capilla Ruiz Coello, Juez de Primera Instancia en prórroga de jurisdicción de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 292 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra la Sociedad mercantil «Ibertubo, S. A.», en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, que consisten en:

«Una finca situada en Toledo, polígono residencial, edificio sobre la parcela 97, número 76, como vivienda de protección oficial, grupo I, tipo B, número 11, sita en la planta quinta del inmueble o sexta de construcción, contada desde la avenida de penetración en el polígono, escalera C. Linda: Por la derecha, entrando, con la avenida de Circulación; por la izquierda, con vivienda número 10 de la misma planta y escalera; por el fondo, con el resto del polígono, y por el frente o entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda número 9. Con una superficie de 94,54 metros cuadrados, en varias dependencias. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 623, libro 218, folio 157, finca número 13.380, inscripción primera, y la hipoteca, como tercera.»

Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las once de su mañana; se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la mencionada finca, que es el que ha quedado expresado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que servirá de tipo para la subasta el valor que ha quedado mencionado al describirse la finca, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicha cantidad.

Dado en Toledo a 26 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.175-C.

*

Don José María Capilla Ruiz Coello, Juez de Primera Instancia en prórroga de jurisdicción de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 295 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295 de 1980, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra la Compañía mercantil «Ibertubo, S. A.» sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que se describe así:

«Finca existente en Toledo, polígono residencial, edificio construido sobre la parcela 97, con el número 75, y formada por una vivienda de protección oficial, grupo I, tipo B-2, número 10, planta quinta del inmueble y sexta de la construcción, contada desde la avenida de Circulación rápida y penetración al polígono, portal C. Linda: A la izquierda, entrando, con

la plaza del polígono; al fondo, con el resto del mismo; a la derecha, entrando, con la vivienda número 11 de esta planta y escalera, y por el frente, la entrada, con caja de escalera y rellano. Ocupa una superficie construida de 93,11 metros cuadrados, en varias dependencias. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 823, libro 218 de Toledo, folio 154, finca número 13.368, inscripción primera, y la hipoteca que se ejecuta, como inscripción tercera.»

Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la citada finca, que es el que ha quedado expresado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que el tipo de subasta es el que ha quedado expresado a continuación de la descripción de la finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 5 de junio, a las once horas de su mañana.

Dado en Toledo a 26 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.177-C.

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 293/1980, se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra la Entidad «Ibertubo», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado, que se describe así:

«Una vivienda en Toledo, de protección oficial, del grupo I, tipo B-1, portal 8, número 8, sita en la planta quinta del inmueble o sexta de construcción desde la avenida de Circulación del polígono, en el edificio construido sobre la parcela 97, número 43, del polígono industrial de Toledo, que figura inscrita al tomo 823, libro 218 de Toledo, folio 58, finca 13.314, inscripción tercera.»

Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 5 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, que es el que ha quedado expresado y que es el que ha de servir de tipo para la subasta; previéndose también que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 27 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.176-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.534/80, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre y representación de don José Pons Baixauli y don Guillermo Pons Torres, contra don Juan Timoner Cano y don José Moreno Gimeno, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y formando los lotes que se indican, lo siguiente:

Lote primero

Una cuota o participación indivisa de 119 milésimas de entero, con relación al total de 4,998 por 100, de: Uno. Local comercial. Sótano, ocupando todo el subsuelo del bloque, destinado a garaje. Mide la superficie útil y aproximada de 795 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por rampa que se abre en el lateral derecho del edificio, calle de Maestro Guerrero, de una anchura de dos metros ochenta centímetros. Linderos, los mismos del inmueble cuyo subsuelo ocupa. Porcentaje: Cuatro centésimas noventa y ocho milésimas de otro.

Inscrita en el Registro Valencia-Occidente, hoy número 2, al tomo 1.313, libro 173, folio 1, finca 15.725.

Valorada a efectos de subasta en 82.000 pesetas.

Vivienda en sexta planta alta, derecha, mirando desde la fachada de Maestro Guerrero, puerta 12. Superficie útil aproximada, 170 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, comedor, estar, salón, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, terrazas y galería. Linda: frente, calle del Maestro Guerrero; derecha, de «Inmobiliaria Valenciana, Sociedad Anónima»; izquierda, rellano de planta, caja de escalera y ascensor, viviendas en la misma planta de esta unidad y de la A y patios de luces; fondo, patio de luz. Entrada por el portal número 5. Porcentaje, dos centésimas ochocientas sesenta y cinco milésimas de otro.

Inscrita en el Registro Occidente, hoy número 2, tomo 1.313, libro 173, folio 88, finca 15.765.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.473.000.

Total lote: 1.555.000.
Pertenece a don Juan Timoner Cano, y la descripción consta con más detalle en autos.

Lote segundo

Propiedad de don José Moreno Gimeno, integrada en el zaguán número 16 de la plaza del Horticultor Corset: Vivienda en segunda planta alta, derecha, mirando a la fachada, puerta tres, tipo M. Superficie útil aproximada, 108,8 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, terraza, galería y distribución. Linda: Frente, plaza de situación; derecha, mirando a la fachada, vivienda en igual planta de la unidad B y patio de luces; izquierda, rellano de planta, caja de escalera y ascensor, patio de luz y vivienda puerta 4; fondo, rellano de planta, patios de luces y vivienda en igual planta de la unidad C. Porcentaje: una centésima ochocientas sesenta y dos milésimas de otra.

Inscrita en el Registro 2 de Valencia, tomo 1.313, libro 173, folio 16, finca 15.729. Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.635.000

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 27 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.º El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo.—3.428-C.

VIGO

Anuncios de subasta

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 550 de 1980, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Jesús Hernández Pardo y doña Adoración Gimeno González, vecinos de Vigo, se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, la siguiente finca:

Parroquia de Panjón, Municipio de Nigrán: Urbana, casa de planta baja y piso, constitutiva de una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de unos cien metros cuadrados y con su terreno unido forma una sola finca en la denominación de Portocelo de Arriba, al sitio de Xermaña, de la superficie total de mil cien metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con los herederos de Bernardo Avalle, antes Alvaro Fernández Rodríguez; Sur y Oeste, de los herederos de Manuel Guisande, y Este, pared que separa de camino y de sucesores de Alejandro Varela. Inscrita en el tomo 105 de Nigrán, folio 25 vuelto, finca número 9.036, inscripción tercera.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Vigo, el día 30 de junio de 1981, a las diez horas, y para su celebración se observará lo siguiente:

1. Servirá de tipo para la subasta el precio de 5.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o esta-

blecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo a 17 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Benito Sola Castro.—El Secretario.—1.804-3.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el número 389 de 1981 a instancia de don Francisco Ballonga Sánchez, por fallecimiento de su tío don José Luis Sánchez Cebrián, ocurrido el día 11 de febrero de 1978, en Zaragoza, hijo de Lorenzo y Justa, natural de Zaragoza, de estado soltero, solicitando se declarara heredero a su favor y a sus tíos, hermanos de su padre, doña Josefa, doña Carmen y doña Fermína Sánchez Bescós; sus primos, el instante y don Fernando Ballonga Sánchez, hijos de su premuerta tía, doña Aurelia; don José y doña Consuelo Sánchez Andrés, hijos de su premuerto tío, don José; doña Rogelia y don Lorenzo Sánchez Ros, hijos de su premuerto tío, don Eustaquio Sánchez Bercós, y a sus tíos, hermanos de su madre, don Ramón, doña Ascunción y doña Encarnación Cebrián Laburta, en el total de su herencia, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en el término de treinta días hábiles.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente para su oportuna publicación, en Zaragoza a 14 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—3.507-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en autos de juicio de faltas número 289/81, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, apareciendo denunciado Hassan Benaieg, apareciendo denunciante-perjudicado Habdulia Jammedi Abdes, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 21 de mayo y hora de las diez comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (Edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida, incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los licitados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculpados que residan fuera de la jurisdicción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el

acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a «Habdulia Jammedi Abdes, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 4 de abril de 1981.—El Secretario.—6.039-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Móstoles (Madrid), en resolución de este día, recaída e autos de juicio de faltas número 215/181, seguidos en este Juzgado por malos tratos apareciendo denunciado Jesús Redondo de Diego y denunciante Eduardo Ebe Alenga, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 21 de mayo y hora de las diez cero cinco comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse pudiendo los inculpados que residan fuera de la jurisdicción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio a las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a Eduardo Ebe Alenga, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Móstoles a 4 de abril de 1981.—El Secretario.—6.043-E.

RIBADESELLA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted como denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Mola (Hospitalillo), número 34, el día 20 de mayo y hora de las trece, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta de 100 pesetas, conforme dispone el artículo 968 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Emilio Agra Varela, residente en Londres, expido la presente copia de la citación original, en Ribadesella a 2 de abril de 1981.—El Agente judicial.—5.974-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Julián Sánchez López y a Eugenio Jiménez Sánchez, en paradero desconocido para que comparezcan ante este Juzgado de

Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 968/80, se sigue por daños de incendio, el día 22 de mayo y hora de las diez quince de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Julián Sánchez López y Eugenio Jiménez Sánchez, libro la presente en Talavera de la Reina a 25 de marzo de 1981. 6.079-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 1.481/80, seguidos contra Petrus Dirk Herko Moorsee, a acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 20 de mayo y hora de las once, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondientes Juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multas de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes, venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculpados que residan fuera de circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio, las pruebas de descargo que posee bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Moorsee J.F.V., en calidad de R.C.S., expido la presente en Talavera de la Reina a 26 de marzo de 1981.—El Secretario judicial. 6.160-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 874/80, seguidos contra José Ramón Díaz Cerro, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 20 de mayo y hora de las nueve cuarenta, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Juan de Mariana número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes, venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculpados que residan fuera de circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio, las pruebas de descargo que posee bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a «Petzner Autos, S. A.», en calidad de R. C. S. y como perjudicado Orlando José Sabino Santos, expido la presente en Talavera de la Reina a 28 de marzo de 1981.—El Secretario judicial.—6.158-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en

los autos de juicio de faltas número 797 1980, seguidos contra Clemente Merino Castro ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 20 de mayo y hora de las nueve veinte, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes, venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculpados que residan fuera de circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio, las pruebas de descargo que posee bajo apercibimiento que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Klaasse Harm George Wilemiha, en calidad de perjudicado, así como Antonio Martín Simoens, Harm Geegre Villien Klease, Antonio Enríquez Simoes, expido el presente en Talavera de la Reina a 26 de marzo de 1981.—El Secretario judicial.—6.157-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 591/80, seguidos contra Vaasse Harm George Viliem ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el

día 20 de mayo y hora de las nueve cero cinco, a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes, venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculpados que residan fuera de circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio, las pruebas de descargo que posee bajo apercibimiento que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Vaasse Harm George Viliem, en calidad de inculpado, expido el presente en Talavera de la Reina a 26 de marzo de 1981.—El Secretario judicial.—6.158-E.

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), en providencia de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 1.394/80, seguidos contra Juan Antonio Oliva Aceituno ha acordado convocar al señor Fiscal y a las demás partes y testigos para el día 20 de mayo y hora de las diez veinte, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Juan de Mariana, número 9, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de

faltas, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no comparecen, sin justificar causa que lo impida, incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes, venir provistos de los medios de pruebas de que intenten valerse y pudiendo los inculpados que residan fuera de circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio de faltas, las pruebas de descargo que posee bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Manuel González Rodríguez, en calidad de lesionado, expido el presente en Talavera de la Reina a 26 de marzo de 1981.—El Secretario judicial.—6.159-E.

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a Mercedes Serradilla Calderón, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 170/81, por lesiones y daños en tráfico, se sigue; el día 27 de mayo, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intenté valerse, se le advierte del derecho que le concede el artículo 6.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a la perjudicada Mercedes Serradilla Calderón, libro la presente en Talavera de la Reina a 31 de marzo de 1981.—5.807-E.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta de la obra: «Edificio para la Delegación Provincial del MOPU en Almería».

Se anuncia concurso-subasta de la obra: «Edificio para la Delegación Provincial del MOPU en Almería».

Presupuesto de contrata: 162.025.330 pesetas.

Plazo de ejecución: Veintiún meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.

Fianza provisional: 3.240.507 pesetas. Los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación se les dispensará de la fianza provisional. Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Ministerio de Hacienda).

Clasificación: Grupo C, categoría D.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Sección de Contratación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 1, planta quinta, despacho número 13, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», por haber sido declarado de urgencia el expediente.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de la obra: «Edificio para la Delegación Provincial del MOPU en Almería», se comprometo en su nombre (o en el de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, por la cantidad de pesetas (expresese con claridad la cantidad en letra y número), lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto de licitación.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación:

Forma: En tres sobres cerrados y lacrados, cuyo contenido será el siguiente:

Sobre número 1: Justificante que acredite el cumplimiento de la cláusula adicional del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sobre número 2: Documentos exigidos en el artículo 38 del mismo pliego.

Sobre número 3: Incluirá exclusivamente la proposición económica.

En la cubierta de cada sobre se consignará su contenido de forma perfectamente legible y se firmará por el licitador o mandatario legal.

Plazo: Diez días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio.

Lugar: Hasta las trece horas se admitirán los sobres en la planta quinta, despacho número 13, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, 1.

Apertura de pliegos:

Fecha: Tendrá lugar en el segundo día hábil, a contar del de terminación del plazo de presentación de pliegos, a las doce horas.

Lugar: Salón de actos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, 1.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta de la obra: «Edificio para la Delegación Provincial del MOPU en Palma de Mallorca (Balears)».

Se anuncia concurso-subasta de la obra: «Edificio para la Delegación Provincial del MOPU en Palma de Mallorca (Balears)».

Presupuesto de contrata: 289.868.622 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.

Fianza provisional: 5.797.372 pesetas.

Los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación se les dispensará de la fianza